Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesió n celebrada el 02/05/2022
Original firmado electrónicamente

1818449$19

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2022/2

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Contratación de Servicios para programa Conozcamos Pamplona "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Unidad Pedagógica (Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud)
4- Responsable del contrato:	Nuria Goñi Oiz
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ DESCALZOS 72, 3º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Contratación de Servicios para programa Conozcamos Pamplona
Es objeto de la presente contratación la organización y desarrollo del programa educativo municipal "Conozcamos Pamplona", que incluye las actuaciones y obligaciones por parte de la empresa que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	8 0 0 0 0 0 0 0 4	**Descripción CPV:**. Servicios de enseñanza y formación **CPV complementarios (códigos y descripción):** 80410000-1 "Servicios escolares diversos" **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Favorecer el conocimiento de nuestra ciudad mediante el estudio de la historia y evolución urbana de Pamplona entre los escolares de Pamplona de 5º curso de Educación Primaria, grupo al que el programa se dirige prioritariamente, y estudiantes de otros niveles educativos, a cuya participación está abierto tras el pago del precio público establecido en las Ordenanzas y Normas Fiscales Municipales.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

12/04/2022 14:17:53
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00156937412210299107 6

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.
Se considerará una mejora la oferta de una prestación accesoria de horas extra para la presentación de los materiales en el entorno escolar.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
40.105 €		40.105 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Cuarenta mil ciento cinco euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 200.525,00 **€** IVA exento

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

Grupos 5º: 3 horas / 60 euros / hora.
Otros grupos: 2 horas /60 euros / hora
Presentación materiales: 1 hora por centro a 60 euros / hora.
Transporte: 41 viajes 125 euros ida y vuelta.

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022)	8.460 €		
1ª Anualidad (2023)	31.645 €	11ª Anualidad (2033)	€
2ª Anualidad (2024)	€	12ª Anualidad (2034)	€
3ª Anualidad (2025)	€	13ª Anualidad (2035)	€
4ª Anualidad (2026)	€	14ª Anualidad (2036)	€
5ª Anualidad (2027)	€	15ª Anualidad (2037)	€
6ª Anualidad (2028)	€	16ª Anualidad (2038)	€
7ª Anualidad (2029)	€	17ª Anualidad (2039)	€
8ª Anualidad (2030)	€	18ª Anualidad (2040)	€
9ª Anualidad (2031)	€	19ª Anualidad (2041)	€
10ª Anualidad (2032)	€	20ª Anualidad (2042)	€

5- Partida Presupuestaria: 80/32630/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00156937412210299107 6

8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual al adjudicatario el importe contratado con arreglo al precio ofertado, a la presentación de factura detallada por los trabajos efectivamente realizados. Las facturas deberán ir acompañadas de un detalle de las actuaciones desarrolladas. El número de grupos participantes y de visitas referidos en el pliego de prescripciones técnicas son previsiones máximas. Si en función de la demanda real, el número final de visitas resultare ser inferior a las inicialmente estimadas, se procederá a realizar en el precio los ajustes que correspondan con las variaciones experimentadas, sin que ello implique derecho de indemnización a la persona adjudicataria, quien sólo tendrá derecho al cobro del trabajo efectivamente realizado.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016
- Órgano gestor: Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud LA0007771
- Código de unidad tramitadora: Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud LA0007771

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: Desde el 1 de septiembre de 2022, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 30 de junio de 2023.
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio:
Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: Cuatro prórrogas, que operarán del siguiente modo: 1ª prórroga: del 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024 2ª prórroga: del 1 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025 3ª prórroga: del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 4ª prórroga: del 1 de septiembre de 2026 al 30 de junio de 2027

4- Lugar de ejecución del contrato: La ejecución del contrato se desarrollará en la ciudad de Pamplona. La prestación objeto del contrato abarca la realización de una visita guiada por el Casco Antiguo de la Ciudad, cuyo itinerario básico se especifica en el Pliego Técnico que rige la presente contratación, aunque pudiera ser objeto de pequeñas modificaciones en función del interés específico de los grupos participantes en el programa.

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el precio de adjudicación, IVA no incluido.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00156937412210299107 6

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria del contrato, deberá acreditar un volumen global de negocios y, en su caso, sobre volumen de negocios en el ámbito de la actividad del presente contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del adjudicatario, debiendo ser el volumen de negocios en uno de los tres años inmediatamente anteriores al presente (2019, 2020 o 2021) igual o superior al 50% del precio de licitación del contrato.
Si por una razón justificada quien vaya a licitar no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

La solvencia económica y financiera solo deberá acreditarse por la persona que vaya a proponerse como adjudicataria, a requerimiento de la Mesa de contratación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La licitadora que resulte ADJUDICATARIA del presente contrato, deberá presentar:

1.- Relación de los principales servicios o trabajos relacionados con la organización y ejecución de itinerarios didácticos para grupos escolares o no escolares, o con la creación de materiales didácticos para el desarrollo del curriculum escolar de cualquier etapa educativa y su aplicación práctica, realizados en el curso de los últimos tres años, acompañados de certificados de buena ejecución de, al menos, dos asistencias de presupuesto igual o superior al 50% del precio de licitación, donde figuren: detalle de las actividades realizadas, importe, plazo, fecha y entidad para la que se realizó el trabajo.

En el caso de que el destinatario de los servicios que se utilicen para acreditar la solvencia sea público, presentará certificados aprobados por el órgano competente. No será necesario aportar justificantes acreditativos cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en cuyo caso el licitador hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo.

2.- En caso de subcontratación se señalará la subcontratación prevista, aportándose las correspondientes cartas de compromiso, señalando sus condiciones de calificación y certificaciones y solvencia.

Se aportará declaración que recoja que se dispondrá de los medios personales exigidos para la prestación del servicio que se detallan en el apartado 5.- Equipo de Trabajo, del pliego de prescripciones técnicas.

En el caso de que se acredite la solvencia técnica o profesional por referencia a otras empresas, presentación del compromiso por escrito con dichas entidades de que va a disponer de los recursos necesario exigidos para la prestación del servicio.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00156937412210299107 6

del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al Anexo II.A, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra A y se incoporará un documento privado en que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe a una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las empresas concurrentes como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato y que la sucontratista no incurre en ninguno de los supuestos del art. 22 de la LFCP.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

La persona licitadora presentará en este sobre su propuesta técnica desarrollada en el correspondiente plan de trabajo para el cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El plan de trabajo incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

1.- Los objetivos de la propuesta de trabajo, detallando los contenidos a desarrollar en el itinerario básico que figura en el Pliego Técnico, así como actividades que se proponen para el desarrollo de los contenidos y alcanzar los objetivos, señalando su relación y adecuación con el currículo de las enseñanzas de la Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

2.- Propuesta detallada y explicada de procedimientos, criterios, metodología e instrumentos para la evaluación del alumnado, que permitan conocer el progreso en los conocimientos del alumnado sobre la historia de Pamplona.

3.- Plan de presentación de los materiales del programa al profesorado de los centros, así como de asesoramiento a los docentes para el mejor aprovechamiento de los materiales y actividades que propone el programa.

4.- Adaptación del itinerario básico, así como de sus contenidos y actividades a otros grupos escolares distintos de 5º curso de Primaria, con propuesta de un itinerario para ser realizado en un máximo de dos horas, explicando sus contenidos y las actividades a realizar, así como la propuesta de métodos de evaluación de la satisfacción y adquisición de conocimientos sobre la historia de Pamplona de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00156937412210299107 6

los grupos escolares participantes.

5.- Plan de adaptación del contenido de la propuesta técnica a las necesidades de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como al alumnado procedente de la inmigración o de minorías étnicas con poca o nula vinculación con la ciudad de Pamplona.

Igualmente, en este sobre se realizará la descripción del equipo humano con que cuenta el licitador para el desarrollo del programa, señalando separadamente el equipo humano encargado de la organización y gestión y el equipo humano que se propone para la realización de las visitas por los diferentes itinerarios propuestos, tanto para el programa con alumnos y alumnas de 5º curso, como para el de grupos escolares de otros niveles, teniendo en cuenta que entre los profesionales que se propongan, se deberá garantizar el desarrollo del programa en los idiomas castellano, euskera, inglés y francés.

Para el equipo gestor se señalará la formación y experiencia en trabajos similares de cada componente, al igual que para el equipo de guías que realizarán las visitas por Pamplona, señalando el idioma.

IMPORTANTE: La inclusión en el sobre 2 de cualquier referencia que suponga conocer con exactitud su oferta referente a los criterios valorables mediante fórmula -criterios B.1 y B.2- supondrá la exclusión automática de la licitación).

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
En este sobre se incluirá la oferta económica y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas mediante el Anexo IV MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Presidente: Fernando Sesma Urzaiz, Concejal Delegado del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud.
Suplente: Otro Concejal o Concejala en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente)**:**
- José Manuel Santana Toledo, Director del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud
Suplente: Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria Técnica del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud.
- Nuria Goñi Oiz, Pedagoga Municipal
Suplente: Otro Técnico o Técnica del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud.
- Carmen Nuin Larraya, Pedagoga Municipal
Suplente: Otro Técnico o Técnica del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud.

Secretario (Titular/Suplente)**:** Ana Mª Jiménez Marco, Licenciada en Derecho adscrita al Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud
Suplente: Licenciado/a en Derecho o Letrado/a de la Asesoría Jurídica Municipal.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00156937412210299107 6

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A - CRITERIOS TÉCNICOS:

A.1 PLAN DE TRABAJO: Hasta 50 puntos.

Este criterio se valorará conforme a los siguientes subcriterios:

A.1.1 Objetivos de la propuesta de trabajo, contenidos didácticos, propuesta de actividades para alcanzarlos, señalando su relación y adecuación al currículo de las enseñanzas de la Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra hasta 15 puntos.

A.1.2 Evaluación: Procedimientos, metodología e instrumentos de evaluación hasta 10 puntos.

Se valorará con hasta 10 puntos a la oferta que presenta una propuesta detallada que permita comparar y valorar el impacto en el alumnado de su participación en el programa, comparando sus conocimientos y actitudes antes de su participación en el programa (pre-test) y después de su participación (post-test), acompañada de los instrumentos de evaluación que se proponen utilizar, primando la corrección técnica de la propuesta y su adecuación a su finalidad a la hora de valorar esta propuesta.

Las ofertas que presenten propuestas de evaluación subjetivas, tipo memorias descriptivas o de valoración subjetivas de los monitores del itinerario o profesorado del centro, podrán ser valoradas con hasta un máximo de 5 puntos en función del grado de concreción que presenten.

A.1.3 Presentación de los nuevos materiales y del itinerario propuesto por el Casco Antiguo, así como plan de seguimiento del programa con el profesorado de los centros hasta 10 puntos.

En este apartado se valorará con hasta 10 puntos la utilización de soportes y medios técnicos variados y atractivos para explicar directamente a los docentes el uso de los materiales y de las actividades a realizar en el itinerario, así como proponerles estrategias para el mejor aprovechamiento del material didáctico del programa, mediante reuniones en los propios centros escolares.

A.1.4 Adaptación del itinerario básico para alumnado de otros cursos de Educación Primaria y de Educación Secundaria: adaptación de contenidos y actividades a realizar durante el itinerario así como la propuesta de métodos de evaluación de la satisfacción y adquisición de conocimientos sobre la historia de Pamplona de los grupos escolares participantes hasta 5 puntos.

A.1.5 Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Se valorará la adaptación del contenido de la propuesta técnica a las necesidades de los grupos de personas receptoras del programa, que el licitador deberá detallar en uno o varios de los siguientes apectos:

- Hasta 5 puntos: Accesibilidad del servicio para personas con discapacidad física, psíquica o sensorial

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00156937412210299107 6

- Hasta 5 puntos: Adaptación del contenido del proyecto a grupos determinados (inmigrantes, infancia, minorías étnicas, etc.)

Se otorgará la mayor puntuación en cada apartado a la propuesta que haga una mejor identificación de los grupos de los destinatarios del contrato, así como la definición de las necesidades específicas y de las medidas a adoptar para satisfacerlas.

Dada la especial transcendencia de estos criterios sociales, en caso de ser desatendidos de cualquier modo se impondrá una penalidad correspondiente al 3% del valor de adjudicación del contrato. El Ayuntamiento de Pamplona podrá solicitar cuantos otros datos convenga al correcto seguimiento, debiendo el contratista o subcontratista suministrarlo de forma inmediata.

B - CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA:

B.1 MEJORA: Incremento de horas de presentación de los nuevos materiales hasta 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos a las ofertas que proponga un incremento en el número de horas superior al 50% de las 2 horas previstas en el Pliego Técnico para cada centro participante.

Se otorgarán 5 puntos a las ofertas que presente un incremento de horas inferior al 50% de las 2 horas previstas en el Pliego Técnico para cada centro participante.

Se optorgarán 0 puntos a las ofertas que no presenten incremento sobre las horas establecidas en el Pliego.

B.2 OFERTA ECONÓMICA hasta 40 puntos.

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: Pi=40*(Bi/Bm).

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: Pi=40*(Bi/10).

Definición de variables: Pi=Puntuación del licitador "i"; Bm=Baja máxima; Bi=Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

2- Criterios de desempate: En caso de empate, las ofertas se ordenarán conforme a la mayor puntuación obtenida en el criterio A.1 "Plan de trabajo" siguiendo la puntuación obtenida en sus diferentes subapartados en el mismo orden que se enuncian.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre (superior al 20%) del presupuesto de licitación del contrato, IVA no incluido.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00156937412210299107 6

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcance, al menos, 25 puntos en el criterio de adjudicación A.1.- "Plan de Trabajo a desarrollar".
5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Durante la ejecución del contrato, la adjudicataria vendrá obligada a hacer las adaptaciones necesarias a su propuesta técnica para atender a grupos de personas que, cursando Educación Básica o Educación Secundaria, presenten necesidades por causas de discapacidad física, psíquica o sensorial, así como personas provenientes de la inmigración, adultos cursando Educación Básica de Adultos o Educación Secundaria Obligatoria, jóvenes con necesidades especiales, etc.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

- Faltas leves:

1. La incorrección con lo/as participantes del programa o en la prestación del servicio.

- Faltas graves:

1. Penalidad por incumplimiento de criterios sociales: un 3% del precio de adjudicación del contrato.

- Faltas muy graves:

1. La inobservancia de las cláusulas relativas a la protección de datos de carácter personal.
2. Ofensas verbales o trato vejatorio a lo/as participantes en el programa.
3. El cobro a lo/as participantes en el programa de cantidades de dinero por la prestación del servicio sin autorización expresa del Ayuntamiento de Pamplona.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La Adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas durante la ejecución de la actividad objeto del presente contrato.

La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil General, con una cobertura mínima de 300.000 € incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil Patronal, considerándose a las personas participantes en el programa y al Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite su vigencia y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00156937412210299107 6

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: Máximo 41 viajes por curso escolar, en el caso de transporte.
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

OTRAS:

- La persona adjudicataria deberá prestar el servicio a toda persona usuaria que cumpla los requisitos para ser destinatario/a del mismo. Asimismo, la adjudicataria y el personal destinado a la ejecución de este contrato deberán eludir todo conflicto personal con lo/as destinatario/as del programa y deberán

velar por el mantenimiento de una relación de respeto a lo/as destinatario/as del programa, basándose en las reglas de la buena fe y diligencia.

- La empresa que resulte adjudicataria deberá cumplir con lo indicado en la Ley orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, aportando el Anexo complementario de declaración responsable relativo a trabajos que implican contacto habitual con menores.

- La persona adjudicataria deberá abonar los gastos correspondientes a pruebas, ensayos, servicios informáticos, teléfono, material de oficina, envío y recogida de documentación, y en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumpliminto de los fines del contrato, así como para su comprobación.

- La persona adjudicataria deberá remitir anualmente al Ayuntamiento dos memorias del programa en las siguientes fechas: una memoria parcial antes del 30 de diciembre y una memoria final antes del 30 de junio. Dichas memorias deberán ser entregadas en el Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud del Ayuntamiento de Pamplona

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	Anexo complementario de declaración responsable relativa a trabajos que implican contacto habitual con menores

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00156937412210299107 6